



Resolución Directoral

Lampa 20 de Junio del 2023

Visto el documento adjunto: OFICIO N° 008-2023-GR-PUNO-GRDS-DIRESA PUNO-REDESS-LAMPA/D/SGC., de fecha 05 de Junio del 2023

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo artículo 2° define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de Abril del 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la Autoevaluación y la Evaluación Externa; buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación de los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;

Que, mediante OFICIO N° 008-2023-GR-PUNO-GRDS-DIRESA PUNO-REDESS-LAMPA/D/SGC., de fecha 05 de Junio del 2023; la coordinadora de calidad de la REDESS Lampa solicita la emisión de la resolución directoral de equipos acreditadores para la autoevaluación en el proceso de acreditación de establecimientos de salud de la REDESS Lampa;

Que, de conformidad Resolución Ministerial N° 405 — 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones



conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno-Red de Salud Lampa, Hospital "Antonio Barrionuevo" Lampa;

Estando a lo propuesto por la Coordinadora de Calidad, dispuesto por la Directora, visto bueno por el Administrador y Jefe de Personal de la REDESS Lampa - Unidad Ejecutora 412 Salud Lampa.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar los Equipos Acreditadores para la Autoevaluación en el Proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud de la REDESS Lampa - Unidad Ejecutora 412 Salud Lampa, para el período 2023. El mismo que está Integrado por los siguientes servidores:

EQUIPO DE ACREDITADORES -REDESS LAMPA-2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
C.D. FRANK GROVER ESCOBAR JUSTO	DIRECTOR	PRESIDENTE
LIC. ENF. MARIO QUISPE COYLA	JEFE DE SALUD DE LAS PERSONAS	SECRETARIO
ING. JAVIER WILSON CHAMBI SALAZAR	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	VOCAL
LIC. ENF. LOURDES N. HUANCA QUISPE	COORDINADORA DE CALIDAD	VOCAL

EQUIPO DE ACREDITADORES - MR. SANTA LUCIA- REDESS LAMPA 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
LIC. ENF. FIORELA TURPO ALIAGA	JEFE DEL C. S. SANTA LUCIA	PRESIDENTE
LIC. ENF. ROSA CRISTINA OROSCO AHUMADA	JEFE DEL P.S. LAGUNILLAS	SECRETARIO
OBST. YANINA R. PILCO QUISPE	JEFE DEL P.S.CHILAHUITO	VOCAL
OBST. YOVANA MAGNOLIA MEDINA CHICATA	JEFE DEL P.S. PINAYA	VOCAL

EQUIPO DE ACREDITADORES - MR. CABANILLA - REDESS LAMPA 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
LIC. ENF. AURORA TICONA QUILLA	JEFE DEL .C.S. CABANILLA	PRESIDENTE
LIC. ENF. NELLY MAMANI MULLISACA	JEFE DEL P.S. QUINSACHATA	SECRETARIO
M.C. WILLIAN LUQUE HUANCA	JEFE DEL P.S. NESTOR CACERES	VOCAL
LIC. ENF. NANCY QUISPE COYLA	JEFE DE ENFERMERIA	VOCAL

EQUIPO DE ACREDITADORES - MR. PALCA- REDESS LAMPA 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
---------------------	------------------	--------------------



M.C. FERNANDO CONDORI DIAZ	JEFE DEL C.S. PALCA	PRESIDENTE
LIC.ENF. CINTHIA OCHOCHOQUE MAMANI	JEFE DEL P.S. VILAVILA	SECRETARIO
LIC. ENF. EDWIN CRUZ CRUZ	JEFE DEL P.S. CHIVAY	VOCAL

EQUIPO DE ACREDITADORES - MR. LAMPA- REDESS LAMPA 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
LIC.ENF. NANCY ALLER OSORIO	JEFE DE M.R. LAMPA	PRESIDENTE
OBST. MARIBEL HAÑARI PACORI	JEFE DEL P.S. QUELLOQUELLO	SECRETARIO
OBST. TASHIRA GOMEZ QUISPE	JEFE DEL P.S. HUAYTA CENTRAL	VOCAL
OBST. MARICRUZ QUISPE GRANDE	JEFE DEL P.S. HUAYTA TUPAC AMARU	VOCAL

EQUIPO DE ACREDITADORES - HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO LAMPA-2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
M.C. LUIS ALBERTO VELASQUEZ BORDA	DIRECTOR	PRESIDENTE
LIC. ENF. MARTHA IRIS DEL CARPIO CARDENAS	ENFERMERA	SECRETARIO
M.C. PEDRO VALERO GALLEGOS	MEDICO	VOCAL
M.C. KELLER JOEL MIRANDA AGUILAR	MEDICO	VOCAL

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente resolución al personal designado, legajo de personal e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

Atentamente.

Coor. Salud a las Personas
Comité de Calidad
Interesados
Legajos
Arch.
FEVG/Dir-R.L.
RJZH/UPER
Mngc.-

GOBIERNO REGIONAL PUNO
MINSA U.E. 412 SALUD LAMPA
C.D. Adán G. Escobar Justo
COP. 32141
DIRECTOR
RED DE SALUD LAMPA